

fiere quedarse con la parte general, una vez podada su "frondosidad", en vez de la parte especial, ya que ésta "se caracteriza, en primer lugar, por exagerado casuismo, no obstante la afirmación del autor de haberse reducido "hasta donde ha sido posible", lo que ha traído como consecuencia la redacción de artículos largos y fatigosos, algunos de una página o poco menos, alargando inútilmente el texto del Proyecto" (páginas 43-44).

Nos llevaría lejos seguir la pesquisa que sostiene al través del articulado del Proyecto. Sólo nos resta decir que las observaciones del profesor Durán, en líneas generales, están bien cuidadas y que el libro suscita una serie de problemas de sumo interés, de inexcusable conocimiento en toda reforma penal, si quiere merecer este dictado, y no quedarse en una fastuosa especulación profesoral, vuelta de espaldas a la realidad política del país en que ha de aplicarse. Algo de esto ha debido pasar en el citado Proyecto, si bien sólo le conocemos a través de esta obra del profesor Durán, que, en verdad, es un testigo de cargo frente a la obra del profesor López-Rey.

J. del R.

REGINAL MORRISH.—"La Policía al día".—Editorial Nova, Buenos Aires, 1945.

He aquí un libro de sugerencias, sobre todo para el profano, a quien le abre un horizonte rico en conocimientos y en experiencia humana. Desde el despliegue y desarrollo de la vocación de detective hasta las más variadas y sutiles técnicas de las que se sirve el ojo humano en la busca y captura del delincuente. En verdad, que tanto por su forma clara y amena como por la exposición sintética de procedimientos diversos empleados por el experto, merece este libro el dictado de interesante. Particularmente hemos utilizado los materiales de esta obra en nuestro reciente libro *Crimen y criminal en la novela policíaca* (Editorial Reus, Madrid, 1947). Allí consignamos ya nuestra alabanza, que ahora hacemos extensiva en esta breve nota crítica.

La obra está dividida en dos grandes sectores. El primero, a la misión, alcance y facultades, amén de otras cualidades que deben adornar al detective. El segundo, al aspecto netamente científico, de empleo de aparatos, procedimientos, investigación por las técnicas de laboratorio, etc... De suerte, que la división de la obra está concebida de manera que en la primera parte se estudie el *elemento personal* en la investigación criminal; en tanto que en la segunda, el *elemento impersonal* o científico, pudiera decirse. Si a esto se añade que el libro ha sido planeado por una mente atesorada de fina experiencia, de haber vivido día tras día en contacto con el mundo delictivo, se comprenderá la riqueza de enseñanza que encierran sus páginas, que, por otra parte, viene expresada de un modo sencillo y claro. De todos los libros últimamente manejados, con motivo de la composición de mi obra anteriormente citada, consideramos que éste gana a los demás en calidad científica, sin que por ello incurra en pedan-

tería alguna. Bien es verdad que el libro de Thomson es superior en anécdotas, pero, en cambio, este le supera en exposición y rigor metódico. Como exponente de cuanto decimos a vuelo de pluma, bueno será transcribir el *Índice*, que de suyo ya nos dice más que cualquier consideración crítica. *Primera parte*: Capítulo I, El detective y los delitos; II, Facultades de un detective; III, Cooperación en el esclarecimiento. Sistemas de comunicación; IV, Registro de delincuentes; V, Descubrimiento del criminal; VI, Declaraciones e informaciones policiales; VII, Testimonio de los Tribunales. *Segunda parte*: Capítulo VIII, La ciencia y el detective; IX, La fotografía en procesos criminales; X, El estudio de las impresiones; XI, La ciencia y el detective en robos, violación de domicilios, comercios y depósitos; XII, La ciencia y el detective en casos de homicidio, muertes por accidentes, etc.; XIII, La ciencia y el detective en homicidios causados por automóviles, conducción negligente, etc...; XIV, La ciencia y el detective en incendios y explosivos; XV, La ciencia y el detective en casos de estafa; XVI, La ciencia y el detective en casos de falsificación, calumnia y extorsión; XVII, La ciencia y el detective en la reproducción de marcas borradas; testimonios poco comunes en casos de robo; daño intencional, etc... Y pone colofón al mismo un Apéndice sobre la policía argentina, de R. Cortés Conde, comisario-inspector de la República Argentina.

Además se lee con gusto, pues la traducción ha sido hecha correctamente por Manuel Barberá, que merece sinceros elogios.

J. del R.

B. PETROCELLI.—“L’antigiuricitá. (Corso di lezioni universitarie.)”—Cedam, Padova, 1947.

El profesor Petrocelli, de la Universidad de Nápoles, de cuyas publicaciones nos ocupamos ya en nuestra obra *Política criminal*, nos trae en estas “Lecciones” un tema del que se ocuparon detenidamente los penalistas contemporáneos—sobre todo, alemanes—y que, a pesar de ser ya *viejo* entre los elementos técnicos del delito, no deja de presentar siempre facetas inéditas, máxime después de la revisión de la idea analítica del delito por las modernas generaciones de penalistas. Sólo se trata de la primera parte del tema, la dirigida a explicar los supuestos generales de la antijuricidad como “aspecto” del delito. En cuatro capítulos explica aquéllos: primero, “de la antijuricidad y del hecho antijurídico en general”; segundo, “el ilícito como violación de la norma”; tercero, “el ilícito como violación de una obligación”; y cuarto, “el ilícito como violación de un interés”.

En el primero de los capítulos el profesor napolitano precisa la terminología y el concepto de antijuricidad, dentro de la Teoría del Derecho. Para este autor, partidario de la descomposición del concepto del delito en tres elementos: *hecho*, *antijuricidad* y *culpabilidad*, la antijuricidad ocupa un lugar destacado, si bien habla más que de “elementos”, de “requisitos”, con el fin de huir de la idea “atomizadora” del delito. “La antijuricidad expresa pura y simplemente una relación de